ALCOR

ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS
NIT.83.089.962-5

ALCI CORTES QUIMBAYA
CONTADOR PÚBLICO
T.P.131566-T

CERTIFICA QUE:

En mi condición de Contador Público, del señor WILSON UNI COLLAZOS, identificado con la cédula de ciudadanía N°.12.169.279 de San José de Isnos (Huila), me permito certificar que, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, sus estados financieros, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales.

Dada en San José de Isnos (Huila) a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

ALCI CORTES QUIMBAYA
C.C. 83.089.962 de Campoalegre (H).
Contador Público T.P. 131566-T

Dirección calle 21 #11-42 Teléfono y fax 8380890, celular 3115141018 Campoalegre - Huila

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131566-T



ALCI
CORTES QUIRAMA
C.C. 83069982
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COPPENARES RODRÍGUEZ 141493

FIRMA DEL TITULAR 53971

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 D B 7 2 6 7 F B 5 7 E 1 1 C A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALCI CORTES QUIMBAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 83089962 de CAMPOALEGRE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 131566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado